



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2011 - CMPP.

Puno, 21 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 10-2011-CPALR, de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, Provias Nacional es un Proyecto Especial del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12 de julio del 2002, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera; está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, con el fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social del país.

Que, el convenio entre PROVIAS NACIONAL y la Municipalidad Provincial de Puno tiene por objeto definir los compromisos de las partes, para la consecución de los objetivos y metas específicas a alcanzar en la ejecución del proyecto "Construcción y Mejoramiento de Acceso Sur de la ciudad de Puno" ubicado en el tramo de la carretera Puno - Ilave, (desde la Av. Sideral hasta la Av. Estudiante del Km. 1363+384), que garanticen la gestión eficiente y eficaz de los "Programas del Mantenimiento Vial" que transfiere PROVIAS NACIONAL a la Municipalidad Provincial, para su ejecución.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 250 - 2010-MPP/ASJU, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es del parecer por la procedencia de la aprobación del convenio por parte del Concejo Municipal.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio entre Provias Nacional y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por objeto definir los compromisos de los celebrantes, para la consecución de los objetivos y metas específicas a alcanzar en la ejecución del proyecto "Construcción y Mejoramiento de Acceso Sur de la Ciudad de Puno" ubicado





Concejo Provincial de Puno

en el tramo de la carretera Puno - Ilave, (desde la Av. Sideral hasta la Av. Estudiante del Km. 1363+384), que garanticen la gestión eficiente y eficaz de los "Programas del Mantenimiento Vial" que transfiere Provias Nacional a la Municipalidad Provincial, para su ejecución, conforme a los términos y condiciones del convenio que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Batrón Castilla
Alcalde